









01/01/2025-31/12/2027



SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 0322025

TERCER ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, POR MEDIO DE LA QUE AUTORIZA EL MECANISMO PARA RECEPCIONAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS PROVENIENTES DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y SE SEÑALAN CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECÍFICAS PARA RECEPCIONAR LOS MISMOS, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, DISTRITO DE TUXTEPEC,

En el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, perteneciente al Distrito de Tuxtepec. Oaxaca, siendo las once horas con ocho minutos, del día dos de enero de dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, ubicado en Av. 5 de Mayos 281, Centro, C.P. 68300, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca; las y los Concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, a efecto de llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Cabildo que tiene como finalidad autorizar el mecanismo de recepción de los recursos económicos provenientes de las Participaciones (Ramo 28) y Aportaciones federales (Ramo 33 fondos III y IV), y señalar las cuentas bancarias productivas y específicas para que sean ministrados los mismos vía transferencias electrónicas interbancarias, al Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, lo anterior, en apego a lo establecido en el artículo 47, párrafo primero, fracciones XVIII y XX en relación con los artículos 45, 46, párrafo primero, fracción I y párrafos, segundo, tercero y cuarto de dicho precepto legal, 49, 50, 68, fracciones I, IV, V y XXXVI, 71, fracción VI y 73, fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; bajo

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia, comprobación del Quórum Legal y declaración del mismo.----III. Lectura y aprobación del Orden del Día.-----

IV. Análisis, discusión y en su caso aprobación de las siguientes propuestas:------

1. Mecanismo de recepción del Ramo 28, denominado Participaciones Municipales que le corresponden a nuestro Municipio, que deberá de regir por el ejercicio fiscal 2025, comprendido del día 1 del mes de enero al día 31 de diciembre de 2025 atendiendo lo que establecen los artículos 5, 6, 6-A, 6-B, 6-C, 6-D, 6-E, 7, 7-A, 7-E-7-C, 7-D, 8 y demás aplicables, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado

2. Mecanismo de recepción del Ramo 33 fondo III, denominado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, que le corresponde a nuestro Municipio durante el periodo comprendido del mes de enero al mes de octubre de 120255-31/12/2027 atendiendo lo que establecen los artículos 16, 17, 18 y 23-A, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.-----

3. Mecanismo de pago del ramo 33 fondo IV, denominado Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, que le corresponde a nuestro Municipio durante el periodo comprendido del mes de enero al mes de diciembre de 2025, atendiendo lo

01/01/2025-34/12/2027

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 03/2025 N.SMO Bautista Tuxtenec. Den Tuxtenec.

01/01/2025-31/12/2021

Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec, Dito. Tuxtepec, Oax.

plo. San Juan Sautista Tuxtepec



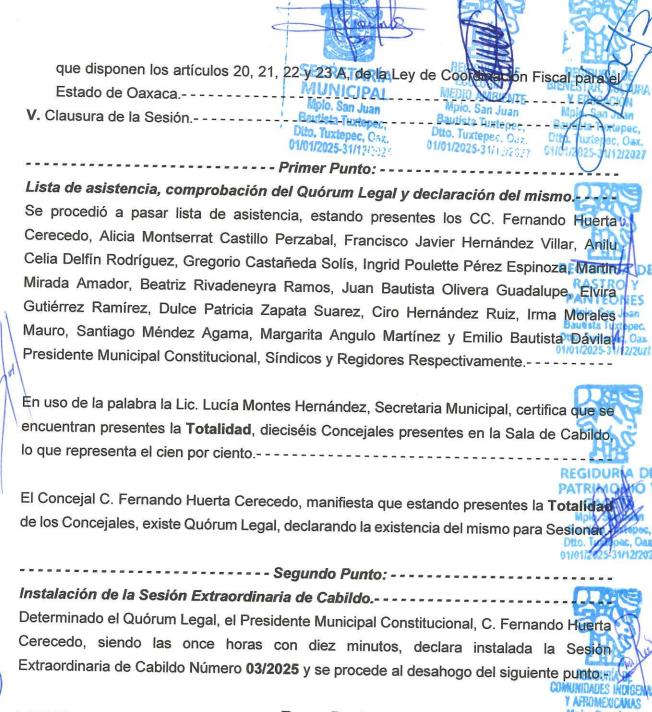


UNICIPAL





01/2025-31/12/2027



----- Tercer Punto: -----

La Lic. Lucía Montes Hernández, Secretaria Municipal, procede a realizar la lectura del orden del día, y enseguida se somete a consideración de las y los Concejales la aprobación del orden del día o en su caso la modificación al mismo; en consecuencia, una vez realizada la votación del orden del día, se tuvo un total de dieciséis votos realizados por las y los Concejales presentes de las y los dieciséis Concejales que integran este Ayuntamiento Constitucional y cero abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el orden del día de la presente sesión.------

Análisis, discusión y en su caso aprobación de las siguientes propuestas:- - Dito. Tur

1. Mecanismo de recepción del Ramo 28, denominado Participaciones Municipales que le corresponden a nuestro Municipio, que deberá de regir por el ejercicio fiscal 2025, comprendido del día 1 del mes de enero al día 31 de diciembre de 2025; atendiendo lo que establecen los artículos 5, 6, 6-A, 6-B, 6-C, 6-D, 6-E, 7, 7-A, 7-B, 7-C, 7-D, 8 y demás aplicables, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

Bautista Tuxtepec, Dtto, Tuxtepec, Oax 01/01/2025-31/12/2027

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No: 07/2025 itista Tuxten ito, Tuxtenec, Qax



MUNICIPAL MPIO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC. DTTO. TUXTEPEC 2025-2027











2. Mecanismo de recepción del Ramo 33 fondo III, denominado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, que le corresponde a nuestro Municipio, durante el periodo comprendido del mes de enero al mes de octubre de 2025, atendiendo lo que establecen los articulos 16, 17, 18 y 23-A, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.-----

3. Mecanismo de pago del ramo 33 fondo IV, denominado Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, que le corresponde a nuestro Municipio durante el periodo comprendido del mes de enero al mes de diciembre de 2025, atendiendo lo que disponen los artículos 20, 21, 22 y 23 A, de la Ley de Coordinación

En uso de la palabra la Lic. Lucía Montes Hernández, manifiesta que cede el uso de la palabra al Concejal C. Fernando Huerta Cerecedo, Presidente Municipal.---- Otto. Puxtepet, Oax.

En uso de la palabra el C. Fernando Huerta Cerecedo, Presidente Municipal, hace saber a los integrantes de este Ayuntamiento Constitucional, lo siguiente:------"De conformidad con lo previsto en los artículos 5, 6, 6-A, 6-B, 6-C, 6-D, 6-E, 7, 7-A, 7-B, 7-C, 7-D, 16, 17, 18, 20, 23-A y demás aplicables, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; el Decreto 16 mediante el cual se establecen los porcentajes, formulas variables utilizadas, los coeficientes de distribución y los montos estimados que corresponden a los municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integrandas Participaciones Federales para el ejercicio fiscal 2025, publicado el día 21 de diciembre de 2024, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para el ejercicio fiscal 2025, que será publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; los cuales preven los procedimientos que se llevan a cabo por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado para realizar el cálculo, distribución y el pago de las Participaciones Municipales. y Aportaciones Fiscales Federales que le corresponden a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, cuyos montos participables a municipios se distribuirán en concordancia conzel 1/12/2022 calendario que para tal efecto se publicó en el Diario Oficial de la Federación, los cuales serán transferidos a los municipios dentro de los cinco días siguientes a aquél en el que el Estado los reciba".----

Asimismo, el C. Fernando Huerta Cerecedo, Presidente Municipal, externa lo siguiente:

"Con la finalidad de cumplir con lo que dispone el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los Lineamientos Generales de Operación para la entrega de Juan los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para las entidades federativas V Municipios; los artículos 82, párrafos primero y segundo, fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 47, párrafo primero, fracciones XVIII y XX, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 8, 19 y 23-A de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, que en forma general se refieren a la apertura y señalamiento de cuentas bancarias productivas específicas de forma anual, las cuales sirven para el manejo de los recursos públicos que permitan su plena identificación y del mismo modo garanticen su eficiente fiscalización, transparencia, rendición de cuentas

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 03/2025

da Kimrhan Bautista Tuxtenec Otto. Tuxtepec, Oax 04/01/2025-31/12/2027 01/01/2025-31/12/2027 Dito. Tuxtepec, Oax.

01/01/2025-31/12/2027 01/01/200



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Partista Turtapac,
Ditto. Turtapac,
01/01/2020 182001







Mplo. San Juan Bautista Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025-31/12/2027



calidad de gasto, es necesario señalar en la presente acta de seste de cabildo las cuentas bancarias productivas y específicas, con la finalidad de que se autorice a la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, que los pagos realizados al Municipio que representamos para el ejercicio fiscal 2025, de las Participaciones Municipales y Aportaciones Federales, se realicen por la vía de transferencias electrónicas interbancarias".-----

Continúa haciendo uso de la palabra, el C. Fernando Huerta Cerecedo, Presidente Municipal y menciona lo siguiente:-----

"Resulta necesario autorizar a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, NES para que con base en los ajustes que realice la Federación en los plazos y términos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal (federal), efectúe la distribución correspondiente, que será liquidada en los términos y plazos que establezca la Ley en cita, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 8, párrafo cuarto, de la Ley de Coordinación Fiscal de la entidad".--

"De acuerdo con lo señalado en la fracción IV, del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación directa con el inciso b) y último párrafo de tal disposición, los Municipios administrarán libremente su hacienda, misma que se integrará entre otros rubros, por los ingresos indirectos consistentes en las Participaciones Municipales y Aportaciones Federales, ejerciéndose directamente dichos recursos por los Ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen conforme a la ley; lineamientos fundamentales que guardan estrecha relación con lo establecido en los numerales 93 y 95, fracción II, párrafo segundo, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; además de lo señalado por los artículos 2, 45, 47 y 48 del referido ordenamiento municipal, por lo anterior, y con la plena libertad hacendaria con que cuenta el Municipio, se reitera que es necesario analizar la adopción del mecanismo para el cobro de las Participaciones Municipales y Aportaciones Federales mediante el "Sistema de Pago Electronico Interbancario (SPEI)", para lo cual, en caso de aprobar dicho mecanismo, es indispensable proporcionar a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, los datos de las cuentas bancarias productivas y específicas, aperturadas para tal fin, lo cual deberá incluir también, la Institución Financiera, Clabe Interbancaria y número de referencia." - -

"Derivado de lo que expuse en líneas anteriores, y para efectos de comprobación de las-31/12/202 recepción de dichos recursos económicos, es necesario que el Cabildo en pleno faculte a la Tesorería Municipal para que emita el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a nombre del Gobierno del Estado de Oaxaca/Secretaría de Finanzas por cada concepto reflejado en los estados de cuenta bancarios relativos a Participaciones Municipales, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, debiendo contener el monto, fecha y concepto al que

SESSION EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 03

Bautista Tuxtepec,
Dito. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027
D1/0

Bautista Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax 01/01/2025-31/12/2027 Myo. San Juan Sautista Tuxtepec, Otto. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025-31/12/2027 San Juan Baudsta 4uxtepec, Otto Tuxtepec, Dex



SECRETARIA MUNICIPAL MPIO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC. DITTO. TUXTEPEC

PRESIDENCIA

MUNICIPAL
Mpio. Sen Juan
Swatiste Tuxtepec,
Detto, Tuxtepec, Deur







Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025-31/12/2027



corresponde el depósito, cuyo original deberá ser remitido al Coartamento de Participaciones Municipales de la Coordinación de Control Financiero dependiente de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a más tardar dentro de los diez días naturales del mes inmediato posterior a aquel en que se reciban los referidos recursos públicos federales, como lo dispone el penúltimo párrafo, del artículo 8 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca."-----

La Lic. Lucía Montes Hernández, Secretaria Municipal, hace constar que moi hay le participación por parte de los CC. Concejales.----

ACUERDOS

1.- Se aprueba que el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, por conducto de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, durante el ejercicio fiscal 2025, comprendido del 01 de enero CANA al 31 de diciembre de 2025, se sujete al mecanismo de pago del Ramo 28 una percenta de las Participaciones Municipales, vía Transferencia 1/12/2022 Electrónica Interbancaria, de conformidad con lo que dispone el artículo 8, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; cuya distribución se realizará dentro de los cinco días siguientes a aquél en que el Estado reciba los recursos de la Federación, como lo dispone el artículo 8, párrafo tercero, del citado ordenamiento legal en concordancia con el calendario que para tal efecto se publicó en el Diario Oficial de la la DE Federación.

2.- Se aprueba que el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, para que por conducto de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, durante el ejercicio fiscal 2025, comprendido del mes de enero al mes de octubre de 2025, atendiendo a lo que dispone el artículo 16, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, se sujete al mecanismo de pago del Ramo 33 fondo III, denominado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, vía transferencia electrónica interbancaria; de conformidad con lo que dispone el artículo 23

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 03/

to. Tuxtapoc, Oax. 01/01/2025-31/12/2027

Batista Tuxtepec, Dito. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025-31/12/2027 Butter Sc, Oak 01/01/2 25-34/1/2/2











A, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, cuya distribución se realizará dentro de los cinco días siguientes a aquél en que el Estado reciba los recursos de la Federación, en concordancia con el calendario que para tal efecto se publicó en el Diario Oficial de la Federación.----

3.- Se aprueba que el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, para que por conducto de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, durante el ejercicio fiscal 2025, comprendido del mes de enero al mes de diciembre de 2025; se sujete al mecanismo de pago del Ramo 33 fondo IV, denominado Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, transferencia vía electrónica interbancaria; de conformidad con lo que dispone el artículo 23-A, de la Ley 1/12/2021 de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, cuya distribución se realizará dentro de los cinco días siguientes a aquél en que el Estado reciba los recursos de la Federación, en concordancia con el calendario que para tal efecto se publicó en el Diario Oficial de la Federación y artículo 8, párrafo tercero, de la citada Ley de Coordinación Fiscal local.-----

5.- Este Ayuntamiento Constitucional que representa al Municipio de Sano Juan Bautista Tuxtepec, distrito de Tuxtepec, Oaxaca, autoriza autoriza Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado para que la entrega de los recursos económicos provenientes de las Participaciones Municipales, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios que recibe nuestro Municipio, tomando en consideración el Decreto número 16, publicado el día 21 del mes de Diciembre de 2024, en el Periódico Oficial del Estado mediante el cual se establecen los Porcentajes RIA DE Fórmulas, Variables utilizadas, los Coeficientes de la Distribución y los Montos Estimados que le corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, de los Fondos que integran las Participaciones Federales para el ejercicio fiscal 2025, comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del mismo año; y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para el ejercicio fiscal 2025, que será publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, se realice bajo la modalidad del Sistema de Pago Electronic

SESTON EXTRAORDINARIA/DE CABILDO No. 03

01/01/2025-31/12/2027

01/01/2025-31/12/2027

Bayusta Tuxtepec, Otto. Tuxtepec, Oax











Otto. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025-31/12/2027



Interbancario (SPEI), a las cuentas bancarias productivas específicas aperturadas por el Ayuntamiento Constitucional que representamos y que se encuentran a nombre del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, distrito de Tuxtepec, Oaxaca; y que se detallan a continuación:

	AMO 28	
PARTICIPACIO	ONES MUNICIPALES	1 6
BANCO:	Santander	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA:	Banco Santander, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander	超
NUMERO DE PLAZA:	TUXTEPEC 01	DIA
NÚMERO DE SUCURSAL:	4983 PPAL TUXTEPEC PA	MITEN
NÚMERO DE CUENTA:	18000317170 Mp	o. San
CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE	Baut	stari ext uxteped

RAMO:	33 FONDO III	
FONDO DE APORTACIONES PARA LA		VICIPAL
BANCO:	Santander	LARI
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Banco Santander, S.A., Institución	de
BANCARIA:	Banca Múltiple, Grupo Financiero	TAKE
B) ((O) ((I)).	Santander	HH
NUMERO DE PLAZA:	TUXTEPEC 01	REGITINA
NÚMERO DE SUCURSAL:	4983 PPAL TUXTEPEC	PATRIMO
NÚMERO DE CUENTA:	18000317227	GA
CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA	04400040000470070	Mpio San Ju
(CLABE	014628180003172278	Bautista lucte
		04/01/2025-31/1

	I II O II E OF 2 A II I STAFF
3 FONDO IV	
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNIC	IPIOS
Santander	A CT
Banco Santander, S.A., Institución de	That I
Banca Múltiple, Grupo Financiero	
Santander	RECORDINA
TUXTEPEC 01	COMUNIDADES INDIGENAS
4983 PPAL TUXTEPEC	Y APHUNEXICANAS
18000317261	Mpio. San Juan
044000400000470040	Otto Tuxtener Oav
014628180003172618	1/2025-31/12/2027
The same of the sa	FORTALECIMIENTO DE LOS MUNIC Santander Banco Santander, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander TUXTEPEC 01 4983 PPAL TUXTEPEC

6.- Este Ayuntamiento Constitucional que representa al Municipio de San
Juan Bautista Tuxtepec, distrito de Tuxtepec, Oaxaca, autoriza al Órgano de
recaudación Municipal denominado "Tesorería Municipal" quien se
encuentra representada por el Ciudadano Héctor Torrecilla Castillo,
designado en el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo. A De
celebrada a las trece horas con dos minutos del día 01de enero de 2025, data ACIÓN
que, con la finalidad de comprobar la recepción de los recursos económicos este provenientes de las Participaciones y Aportaciones Federales oque de 1/12/2027
corresponden al Municipio de san Juan Bautista Tuxtepec, distrito de
Tuxtepec, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2025, emita el Comprobante Fiscal
Digital por internet correspondiente (CFDI), a nombre del Gobierno del
Estado de Oaxaca/Secretaría de Finanzas, por cada concepto reflejado en
los estados de cuenta bancarios de este Municipio, relativos a las
Participaciones Municipales, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura
REGIDIA DE
REGIDIA DE
REGIDIA DE
REGIDIA DE
REGIDIA DE
REGIDIA DE REGIDIA DE
REGIDIA DE REGIDIA

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 03/025TURISMO
Mpio. San Juan
Bautista Turispec,
Tuxtepec,
Tuxtepec,

01/01/2025-31/12/2027

Oxo. Tuxtepec, Oax. O1/01/2025-31/12/2027 Otto. Tuxtepec, Oax. O1/01/2025-31/12/2027

1 Equation Turnepec, Oax ax. 01/01/2025-31/12/2



SECRETARIA MUNICIPAL MPIO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC. DTTO. TUXTEPEC 2025-2027









01/01/2025-31/12/2027



Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de lo Municipios, y que deriven de las transferencias electronicas interbançarias realizadas durante el ejercicio fiscal en curso por la dependencia hacendaria citada; debiendo contener el monto, fecha y concepto al que corresponde el depósito, cuyo original deberá remitirse al Departamento de Participaciones Municipales dependiente de la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas, a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del mes inmediato posterior a aquel en que se hayan recibido los recursos en las cuentas bancarias productivas y específicas del Municipio.-----

7.- Las cuentas bancarias productivas y especificas señaladas en el numeral 5 que antecede, fueron aperturadas de manera mancomunada entre el suscrito Presidente Municipal y el C. Héctor Torrecilla Castillo, Tesorero Municipal de este Ayuntamiento Constitucional.------

8. Asimismo, el Cabildo en pleno, que representa al Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, distrito de Tuxtepec, Oaxaca, manifiesta que tendrá por recibidos a entera satisfacción, los recursos económicos transferidos y que provienen de las participaciones municipales (Ramo 28) y Aportaciones federales (Ramo 33 Fondos III y IV) que le corresponden al Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, distrito de Tuxtepec, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2025, comprendido del 01 de enero al 31 de enero de 2025; bajo el Sistema de Pago Electrónico Interbancario (SPEI) por la Secretaría de Finanzas, de acuerdo a las fechas señaladas en el calendario de pagos establecido para tal efecto y una vez que los mismos se encuentren debidamente transferidos en las cuentas bancarias productivas y específicas señaladas en el acuerdo del orden del día identificado con el numeral 5 que antecede.-----

----- Quinto Punto: -----

El Ciudadano Fernando Huerta Cerecedo, Presidente Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, me gira la instrucción como Secretaria Municipal, para que declare clausurada: la presente Sesión de Cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretaria Municipal, a no haber otro asunto que tratar, declaro cerrada la presente Sesión de Cabildo, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día de su inicio, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron, y se levanta la presente acta por duplicado para los trámites a que ACIÓN haya lugar. Lo anterior, como lo establecen los artículos 50, párrafo segundo en su ultima parte y 92, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.---- Dito. Junto

ATENTAMENTE

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, DISTRITO DE TUXTEPEC, OAXACA, PARA EL PERIODO LEGAL COMPRENDIDO DEL DÍA 01 DEL MES DE ENERO DE 2025 AL DÍA 31 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2027

Sautista Tuxtepe

Ho. Tuxtagec. Oax

Otto, Tuxtepec, Oax 01/01/2025-31/12/2027

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 03/ tista Tuxtopec, 21/12/2033

01/01/2025-31/12/2027



SECRETARIA MUNICIPAL MPIO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC. DTTO. TUXTEPEC 2025-2027



01/01/2025-31/1

C. FERNANDO HUERTA CERECEDO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DICATURA

Mplo. San Juan watista Tuxapez to. Tuxtepec, Os Dito. Tuntopec, Cax. 01/01/282* .: 112/2027

Dito. Tu C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ VILLAR

SÍNDICO HACENDARIO

HACENDARIA Molo, San Juan

> REGIDURÍA DE AS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

C. GREGORIO CASTANEDA SOLÍS REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

> REGIDURIA DE SEGURIDAD PÚBLIC VIALIDAD Y PROTECO

C. MARTIN MIRANDA AMADOR REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, **VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**

> REGIDURÍA D DESAPROLLO ECONÓMICO

C. JUAN BAUTISTA OLIVERA GUADALUPE REGIDOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL TURISMO, Oak 01/01/2025-31/12/2021

RECURRA DE C. DULGE PATRICIA ZAPATA SUAREZ REGIDORA DE GOBERNACIÓN Bautista fuxtepec,

Dito. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025-31/12/2027

C. IRMA MORALES MAURO REGIDORA DE PATRIMONIO Y GACETA

MONIO Y

C. MARGARITA ANGULO MARTÍNEZ REGIDORA DE BIENESTAR, CULTURA EDUCACIÓN

Dtto. Tuxtepec, Oak 01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE **ECOLOGÍA** Y MEDIO AMBIENTE Mpio. San Juan Bautista Tuxtegec Otto. Tuxtepec, Oax 01/01/2025-31/12/2027



REGIDURIA

BISINDICA PROCURADORA

C. ANILÚ CELIA DELFÍN RODRÍGUEZ REGIDORA DE HACIENDA

REGIL SERVICE

C. INGRID POULETTE PÉREZ ESPINOZA **REGIDORA DE Y SERVICIOS** PÚBLICOS MUNICIPALES

C. BEATRIZ RIVADENEYRA RAMOS REGIDORA DE EQUIDAD DE GÉNERO

C. ELVIRA GUTHERREZ RAMÍREZ REGIDORA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

Bauffeta Tuxtepec Otto. Tuntapec, Oax 01/01/2825-\$1/12/2

REGIDURÍA DE

C. CIRO HERNANDEZ RUIZ REGIDOR DE COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, Oax.

C. SANTIAGO MÉNDEZ AGAMA REGIDOR DE RASTROS Mpio Y PANTEONES

Bautista Tuxtep Dtto. Tuxtepec, Oáx. 91/01/2025-31/12/2027



SECRETARIA MUNICIPAL MPIO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC. DTTO. TUXTEPEC 2025-2027













C. EMILIO BAUTISTA DÁVILA REGIDOR DE ECOLOGÍA Dito Y MEDIO AMBIENTE 01/01/2025-1

C. LUCIA MONTES HERNÁNDEZ SECRETARIA MUNICIPAL SECRETARIA

En términos del artículo 92, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.



Nota: La presente hoja de firmas, pertenece al acta de la de Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 03/2025, del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, celebrada el primero de Enero de dos mil veinticinco, a las once horas con ocho minutos. -----

Y AFROMEXICANAS Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec. Otto. Tuxtepec, Oax. -1/2025-31/12/2027





01/01/2025-31/12/2027

Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec, Baurdsta Turkep Otto. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025-31/12/2027 Otto, Tuxtepec, Oax. u1/01/2025-31/12/2027 Otto. Tuxtepec, Oax.